

Fecha: 21-11-2024

Medio: Diario Oficial Edición Electrónica Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales Supl.:

Noticia general

Decreto número 27, de 2024.- Prorroga contrata de doña Rocío Belén Valdés Sepúlveda como Agregada en la Misión de Chile ante Título:

Pág.: 24 Cm2: 726,0 VPE: \$ 217.800

la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico con sede en París, Francia

DIARIO OFICIAL

Sin Datos

Sin Datos

No Definida

Tiraje:

Lectoría:

Favorabilidad:

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL				
Núm. 44.004		Jueves 21 de Noviembre de 2024		Página 1 de 2
		Normas Generales		
		CVE 2570238		

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

PRORROGA CONTRATA DE DOÑA ROCÍO BELÉN VALDÉS SEPÚLVEDA COMO AGREGADA EN LA MISIÓN DE CHILE ANTE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO CON SEDE EN PARÍS, **FRANCIA**

Núm. 27.- Santiago, 30 de enero de 2024.

Vistos:

El decreto Nº 100 de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; la ley Nº 21.080 que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; el DFL Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre el Estatuto Administrativo; la Ley Nº 21.640 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024; la Ley Nº 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el DFL Nº 33, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que fija el Estatuto del Personal de dicha Cartera de Estado; el decreto Nº 2.154 de 1997, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que reglamenta asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores; el decreto Nº 47, de 17 de febrero de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la resolución Nº 6 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indican; y su oficio Nº 9718, de 2019, que imparte instrucciones respecto de las modalidades de tramitación de los actos administrativos relativos a materia de personal que indica.

Considerando:

- 1. Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5º del DFL Nº 33, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, según sustitución practicada por el artículo 53, Nº 2, de la ley Nº 21.080, ambos cuerpos normativos citados en los vistos, el Presidente de la República puede asignar agregados a contrata para que se desempeñen en las Misiones de Chile en el exterior, según lo requieran las necesidades del Servicio. El citado artículo dispone además que el Presidente de la República puede exceptuar, en casos calificados, los requisitos de ingreso a que se refiere el artículo 12 del DFL Nº 33, previamente referido.
- 2. Que, el DFL Nº 29, de 2004, sobre el Estatuto Administrativo, citado en los vistos, en su artículo 10°, establece que los empleos a contrata durarán, como máximo, sólo hasta el 31 de diciembre de cada año y los empleados que los sirvan expirarán en sus funciones en esa fecha, por el solo ministerio de la ley, salvo que hubiere sido propuesta la prórroga de la misma.
- 3. Que, por decreto Nº 47, de fecha 17 de febrero de 2023, citado en los vistos, se contrató a la Sra. Rocío Belén Valdés Sepúlveda como Agregada, asimilada a 4ª Categoría Exterior, en la Misión de Chile ante la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) con sede en París, Francia, a contar del 1 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2023.
- 4. Que, menester es prorrogar la contrata de la Sra. Valdés, en su calidad de agregada en la Misión de Chile ante la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) con sede en París, Francia, por el período comprendido entre el 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2024, a fin de que siga ejerciendo funciones en la citada Misión.

CVE 2570238

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl





Pág.: 25 Cm2: 726,0 VPE: \$ 217.800 Fecha: 21-11-2024 Sin Datos Tiraje: Medio: Diario Oficial Edición Electrónica Lectoría: Sin Datos Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales Favorabilidad: Supl.: No Definida

Noticia general

Decreto número 27, de 2024.- Prorroga contrata de doña Rocío Belén Valdés Sepúlveda como Agregada en la Misión de Chile ante la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico con sede en París, Francia Título:

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE Jueves 21 de Noviembre de 2024

Página 2 de 2

Núm. 44.004

5. Oue, a través del oficio Nº 9718, de 2019, la Contraloría General de la República instruyó la forma de tramitación de los actos administrativos relativos a materias de personal, indicando que los nombramientos y prórrogas de designaciones a contrata deberán utilizar la modalidad Siaper - Registro automático. Sin embargo, no es posible en esta oportunidad utilizar la referida modalidad debido a que la persona individualizada no se encuentra vigente en la infraestructura tecnológica Siaper para las designaciones y prórrogas de contratas que disponga el Ministerio de Relaciones Exteriores. Por lo anterior y por razones de continuidad del servicio, esta designación debe ser tramitada en soporte papel.

Decreto:

- 1. Prorróguese la contrata de la Sra. Rocío Belén Valdés Sepúlveda (RUN Nº 16.742.924-6), a contar del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2024, como Agregada a contrata, asimilada a 4ª Categoría Exterior, a fin de que continúe ejerciendo funciones como Agregada en la Misión de Chile ante la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) con sede en París, Francia.
- 2. El Ministerio de Relaciones Exteriores podrá poner término anticipado al presente contrato, si los servicios de la persona indicada dejan de ser necesarios.
- 3. Por razones impostergables de buen servicio, la persona antes individualizada dará continuidad a sus funciones sin esperar la total tramitación del presente decreto.
- 4. Impútese el gasto que corresponda, al Subtítulo 21-02-001, del presupuesto corriente en moneda extranjera convertida a dólares, del Ministerio de Relaciones Exteriores, del año presupuestario vigente.

Anótese, tómese razón y comuníquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República de Chile.- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Us., para su conocimiento.- Claudia Rojo, Directora General Administrativa.



CVE 2570238

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

